

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11870.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-3557-N-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora NAVARRO, MARCELA, DNI. Nº 22.683.891, en representación de su cónyuge, Sr. MARTINEZ, JORGE LUIS, con domicilio en calle Misiones Nº 926 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-270, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-082-9438-0000 y 09-20-082-9638-0000, Partidas Nº 39896 y Nº 39941 respectivamente.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de buena voluntad, y según consta en las actuaciones, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 118/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2010, el día 05 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2010, celebrada por el Cuerpo el 19 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Concrete Tolland of the City and the November 1997 ALLADINO SECURITIES LESS LATIVO

= PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUSTERN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente Nº OE-3557-N-2010).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 11870 12000

Promulgada Tácitamente Art. 76º CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº DE-3557-N-10

Publicación Boletín Oficial

1787 Municipal No.